

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

**1838**

*Resolución de la directora general de Política Lingüística de día 25 de febrero de 2019 por la que se amplía la lista de personas que han resultado aptas en la convocatoria de pruebas de enero de 2018 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana de nivel C1 que expide la Consejería de Cultura, Participación y Deportes*

#### Hechos

1. Mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 17 de octubre de 2017, se convocaron las pruebas de enero de 2018 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana de los niveles A2, B1, B2, C1, C2 y lenguaje administrativo que expide la Consejería de Cultura, Participación y Deportes (BOIB n.º 130, de 24 de octubre de 2017).
2. En fecha 21 de junio de 2018, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la Resolución de la directora general de Política Lingüística de día 18 de junio de 2018 por la que se hace pública la lista de personas que han resultado aptas en la convocatoria de pruebas de enero de 2018 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana de los niveles A2, B1, B2, C1, C2 y lenguaje administrativo que expide la Consejería de Cultura, Participación y Deportes (BOIB n.º 76, de 21 de junio de 2018).
3. En fecha 25 de junio de 2018, la directora general de Política Lingüística dictó una resolución por la que estimaba la solicitud de la señora Laura Villar Calafell y se la convocaba para realizar la prueba oral el día 12 de septiembre. En fecha 12 de septiembre de 2018, la señora Laura Villar Calafell se presentó a la prueba oral del certificado de nivel C1 y obtuvo la calificación de apto.
4. En fecha 19 de febrero de 2019, la jefa del Servicio de Formación y Certificación de Conocimientos de Catalán emitió un informe sobre la necesidad de ampliar la lista de aptos publicada en fecha 21 de junio de 2018.

#### Fundamentos de derecho

1. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 44, de 3 de abril de 2003).
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).
3. Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 120, de 8 de agosto de 2015), modificado, entre otros, por el Decreto 9/2017, de 7 de abril (BOIB n.º 42, de 8 de abril de 2017), de acuerdo con el cual la Dirección General de Política Lingüística ejerce, entre otras competencias, la certificación de los conocimientos de lengua catalana de la población adulta fuera de la enseñanza reglada mediante la organización y la gestión de pruebas, y el reconocimiento de certificados equivalentes.
4. Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Balears de delegación de la competencia de la convocatoria de las pruebas para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana en la directora general de Política Lingüística (BOIB n.º 159, de 31 de octubre de 2015).
5. Resolución de la directora general de Política Lingüística de 17 de octubre de 2017 por la cual se convocan las pruebas de enero de 2018 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana de los niveles A2, B1, B2, C1, C2 y lenguaje administrativo que expide la Consejería de Cultura, Participación y Deportes (BOIB n.º 130, de 24 de octubre de 2017).
6. Resolución de la directora general de Política Lingüística de día 18 de junio de 2018 por la que se hace pública la lista de personas que han resultado aptas en la convocatoria de pruebas de enero de 2018 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana de los niveles A2, B1, B2, C1, C2 y lenguaje administrativo que expide la Consejería de Cultura, Participación y Deportes (BOIB n.º 76, de 21 de junio de 2018).

Por todo eso, dicto la siguiente



### Resolución

1. Ampliar la lista de personas que han resultado aptas en la convocatoria de pruebas de enero de 2018 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana que expide la Consejería de Cultura, Participación y Deportes e incluir en la lista de aptos del certificado de nivel C1 el siguiente documento de identidad: 78213895A.
2. Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la ampliación de la lista de personas que han resultado aptas en la convocatoria de pruebas de enero de 2018, publicada mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de día 18 de junio de 2018 por la que se hace pública la lista de personas que han resultado aptas en la convocatoria de pruebas de enero de 2018 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana de los niveles A2, B1, B2, C1, C2 y lenguaje administrativo que expide la Consejería de Cultura, Participación y Deportes (BOIB núm. 76, de 21 de junio de 2018).

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de alzada ante la consejera de Cultura, Participación y Deportes en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 25 de febrero de 2019

**La directora general de Política Lingüística**  
Marta Fuxà Vidal

